

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 07-2020/EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 13 de julio del año 2020

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

VISTOS:

El Informe de la Unidad de Gestión del Parque de la Amistad, que se adjunta en ANEXO N°01, mediante los cuales requieren la ejecución de una convocatoria pública que permita seleccionar a personas naturales o jurídicas que arrienden los espacios disponibles en las instalaciones del Parque de la Amistad, conforme a la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación es el órgano colegiado, quien tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las modalidades de contratación reconocidas en la directiva antes citada, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso. El comité estará conformado por tres (03) integrantes designados por la Gerencia General, de los cuales debe contener por lo menos (01) abogado para el cumplimiento de la presente directiva y los otros 2 deben ser funcionarios y/o servidores de EMUSS S.A.

Que, es necesario la conformación del Comité de Evaluación con la finalidad de que elabore las bases del proceso a convocar y una vez que sean elaborados, se deberán poner a disposición de este Despacho para la aprobación de los mismos y para la posterior Convocatoria Pública en el Diario Oficial "El Peruano".

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Comité de Evaluación, el mismo que tendrá a su cargo, conforme a la Directiva que establece los procedimientos para la suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades, y suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017, la elaboración de las bases, la propuesta del calendario del proceso y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de la modalidad de contratación reconocida en la citada directiva; el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Gerente de Administración de Finanzas
Asesor Legal
Jefe de la Unidad de Gestión del Parque de la Amistad

Presidente
Miembro
Miembro





EMUSS S.A.

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

MIEMBROS SUPLENTE:

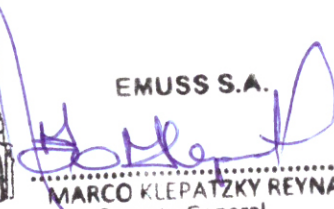
Jefe de Tesorería
Jefe de Recursos Humanos
Jefe de Logística

Presidente
Miembro
Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Evaluación antes mencionados, la elaboración de bases, la propuesta de calendario de los procesos y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección de los Contratos de Arrendamiento en las instalaciones del Parque de la Amistad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMUSS S.A.
MARCO KLEPATZKY REYNA
Gerente General

